

DECLARACIÓN TP Y_65986-R. Guardia Civil
10/04/2007

Miembro de la Guardia Civil Y-65986-R. Jura decir verdad.

ACUSACIONES PARTICULARES

ACUSACIÓN 11 DE MARZO AFECTADOS POR EL TERRORISMO

ACUSACIÓN 11 DE MARZO AFECTADOS POR EL TERRORISMO: Sí, con la venia. Buenas tardes. ¿Podría usted describirnos con brevedad cuál fue su actuación el 11... con respecto a la recogida de ropas en la estación de Vicálvaro?

GUARDIA CIVIL Y-65986-R: Sí, a mí me ordenaron que me trasladara a la estación de Puerta de Arganda, en Vicálvaro, al objeto de entrevistarme con otros miembros de la Guardia Civil que necesitaban apoyo. Entonces al llegar nosotros allí, nos dijeron que en una obra, próximo a la estación, habían observado a una persona a primera hora de la mañana despojarse de la ropa que llevaba, arrojarla debajo de unas casetas de obra y posteriormente se marchó con ropa que llevaba debajo de esta que se quitó. Entonces lo que hicimos allí fue realizar una inspección ocular de ese lugar, y la recogida de las muestras o de las prendas de ropa que dejó allí tiradas para remitirlas para su análisis.

ACUSACIÓN 11 DE MARZO AFECTADOS POR EL TERRORISMO: ¿Recuerda qué ropas fueron las que recogió?

GUARDIA CIVIL Y-65986-R: Creo recordar que fue un pantalón vaquero, una sudadera de color negro, unos guantes de lana, creo que de color negro, y una bufanda tubular o de estas que llaman “braga” también de color negro.

ACUSACIÓN 11 DE MARZO AFECTADOS POR EL TERRORISMO: En su declaración del 17 de febrero al folio 78281 usted dice que expresamente que la custodia de estos vestigios no recuerda como lo realizaron. ¿Podría explicarnos ese extremo, si efectivamente se realizó una custodia de los mismos o qué es lo que pasó?

GUARDIA CIVIL Y-65986-R: Bueno, la custodia yo no puedo explicar cómo se realizó porque no la realicé yo, fue otro compañero, pero el procedimiento habitual...

BERMUDEZ: De eso usted no se preocupe. Eso ya se lo preguntará a otro. Siga, señora Letrada.

ACUSACIÓN 11 DE MARZO AFECTADOS POR EL TERRORISMO: No hay más preguntas, señor.

ACUSACIÓN Pilar Manjón

ACUSACIÓN MANJÓN: Solamente dos preguntas. ¿A qué hora recogió usted las muestras?

GUARDIA CIVIL Y-65986-R: Pues la hora exacta no la recuerdo pero creo que fue... después de las 12 del mediodía, porque fue bastante tarde.

ACUSACIÓN MANJÓN: ¿Dice usted que había dos casetas... lo manifestó usted en la declaración, que había dos casetas en la obra?

GUARDIA CIVIL Y-65986-R: La obra no sé cuántas casetas exactamente había en total, pero donde se encontraba la ropa había dos casetas juntas separadas por un pasillo exactamente que no podía medir metro o metro y medio entre ambas casetas.

ACUSACIÓN MANJÓN: Entre ambas dos. Estaban prácticamente juntas, a un metro de distancia.

GUARDIA CIVIL Y-65986-R: Exacto.

ACUSACIÓN MANJÓN: ¿Usaron ustedes, dentro de su protocolo si está contemplado usar guantes para evitar cualquier tipo de contaminación con las prendas, o alguna protección...?

GUARDIA CIVIL Y-65986-R: Siempre se usan guantes para recoger muestras.

ACUSACIÓN MANJÓN: ¿Y en este caso también adoptaron esa medida?

GUARDIA CIVIL Y-65986-R: Efectivamente, siempre, pero en este caso también.

ACUSACIÓN MANJÓN: Muchas gracias.

MINISTERIO FISCAL

FISCAL BAUTISTA

FISCAL BAUTISTA: Con la venia. ¿Dónde estaban exactamente las prendas de ropa que se recogieron?

GUARDIA CIVIL Y-65986-R: Bien, las prendas se encontraban exactamente debajo de una de esas dos casetas de obra.

FISCAL BAUTISTA: Y dígame, ¿aparte de las prendas ustedes realizaron un examen de la superficie de las casetas para ver si había restos de huellas dactilares o huellas dactilares?

GUARDIA CIVIL Y-65986-R: Efectivamente, se hizo un barrido de la zona donde... de todas las proximidades donde se encontró la ropa, al objeto de buscar lofogramas que pudieran existir en estado latente para de alguna forma poder identificar a la persona que dejó esa ropa ahí.

FISCAL BAUTISTA: ¿Y se pudieron encontrar?

GUARDIA CIVIL Y-65986-R: No

FISCAL BAUTISTA: ¿Cuál es el motivo?

GUARDIA CIVIL Y-65986-R: Pues se encontraron pequeños fragmentos y el motivo exacto pues tampoco se puede determinar. Pero... en teoría, la superficie para que puedan contener esas huellas dactilares deben estar tersas, lisas y pulimentadas, y en este caso pues las casetas pues tampoco eran unas superficies excesivamente lisas, era rugosa.

FISCAL BAUTISTA: No hay más preguntas.